

EXPTE.N° 0168/98

RESOLUCION:

ARTICULO 1°) Dirigirse a las distintas Industrias Malteras y Exportadores que operan en nuestro medio en la distribución de semilla de cebada cervecera y en la correspondiente comercialización, que arbitren los medios necesarios para evitar este tipo de situaciones, revisando la magnitud de la superficie a sembrar en nuestro distrito e implementando convenios que otorguen mayor seguridad a un sector que ya en el clima encuentra riesgos más que suficientes.-

ARTICULO 2°) Enviar copia de la presente al Centro de Acopiadores y Sociedad Rural de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1998.-

Registrada bajo el número: 0078/98